

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- 6526** *Resolución de 20 de mayo de 2016, de la Secretaría General de Inmigración y Emigración, por la que se publican las entidades propuestas y excluidas para cubrir las vocalías del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes en representación de las asociaciones de inmigrantes y refugiados y de las organizaciones empresariales.*

El Real Decreto 3/2006, de 16 de enero, modificado por el Real Decreto 1164/2009, de 10 de julio por el que se regula la composición, competencias y régimen de funcionamiento del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes, establece en su artículo 4 la composición de dicho órgano colegiado. Además de los vocales en representación de las Administraciones Públicas, formarán parte del mismo diez vocales en representación de las asociaciones de inmigrantes y refugiados y diez en representación de las organizaciones sociales de apoyo con interés e implantación en el ámbito de la inmigración, entre ellas las organizaciones sindicales y empresariales más representativas.

La Orden ESS/2533/2015, de 20 de noviembre, por la que se desarrolla y convoca el proceso selectivo complementario al de la Orden ESS/1954/2014, de 21 de octubre, para la designación de vocales del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes en representación de asociaciones de inmigrantes y refugiados, y de organizaciones empresariales, dispone en su artículo 7.4 que la valoración final dará lugar a una relación ordenada de asociaciones de inmigrantes y refugiados y organizaciones empresariales. De cada relación únicamente serán propuestas para cubrir las vocalías vacantes del Foro las que figuren en los dos primeros puestos y primer puesto respectivamente, permaneciendo las restantes como reservas para cubrir vocalías en los casos previstos en el artículo 11.3.b) y c) del Real Decreto 3/2006, de 16 de enero. Dichas relaciones se mantendrán durante el periodo de mandato del Foro.

Por su parte, el artículo 8 de la citada orden ESS/2533/2015, de 20 de noviembre, establece que la relación de entidades propuestas para cubrir las vocalías vacantes del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes, así como de las excluidas y el motivo de su exclusión, se publicarán en el Boletín Oficial del Estado, al objeto de que las entidades propuestas para dicha cobertura comuniquen su aceptación, así como para la formulación, en su caso, de alegaciones ante la Secretaría General de Inmigración y Emigración en el plazo de diez días.

Cumplidos los preceptivos trámites de ordenación e instrucción del procedimiento, esta Secretaría General, en uso de las atribuciones que le confiere la citada Orden, ha resuelto:

Artículo 1. *Relación ordenada de entidades propuestas y en reserva.*

Publicar como anexo I a la presente Resolución la relación ordenada de entidades propuestas para formar parte del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes así como la relación de entidades en reserva a efectos de cubrir las vocalías en los casos previstos en el artículo 11.3.b) y c) del Real Decreto 3/2006, de 16 de enero.

Artículo 2. *Relación de entidades excluidas.*

Publicar como anexo II a la presente Resolución la relación de entidades excluidas del proceso selectivo, así como el motivo de su exclusión.

Artículo 3. *Plazo para la presentación de alegaciones.*

El plazo para la presentación de alegaciones a las relaciones de entidades, ante la Secretaría General de Inmigración y Emigración, será de diez días contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de mayo de 2016.–La Secretaria General de Inmigración y Emigración, Marina del Corral Téllez.

ANEXO I

Relación ordenada de entidades propuestas para formar parte del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes

Asociaciones de Inmigrantes y Refugiados

- Asociación Mujeres entre Mundos.
- Asociación Sociocultural y de Cooperación al Desarrollo por Colombia e Iberoamérica (ACULCO).

Organizaciones Empresariales

- Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa (CEPYME).

Reservas a efectos de cubrir las vocalías en representación de las asociaciones de inmigrantes y refugiados en los casos previstos en el artículo 11.3.b) y c) del Real Decreto 3/2006, de 16 de enero

- Asociación Amigos Mira España.
- Fundación Orient.
- Red Internacional de Abogados Eureka.

ANEXO II

Relación de entidades excluidas del proceso selectivo

Asociaciones de Inmigrantes y Refugiados

Entidad: Federación de Asociaciones Africanas de Murcia.
Motivo de la exclusión: Archivo por desistimiento.